

## Un periodismo responsable para combatir la islamofobia

*Rosa Meneses\** \_\_\_\_\_

\* Periodista especializada en Oriente Medio y Magreb, vicepresidenta del Consejo Internacional de Reporteros Sin Fronteras (RSF) y secretaria general de RSF-Sección Española

Coincidiendo con el 70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Reporteros Sin Fronteras (RSF) presentó en noviembre de 2018 la Declaración Internacional sobre la Información y la Democracia. Ambos conceptos están estrechamente vinculados en nuestras sociedades por medio de un espacio global de la comunicación y la información que constituye un bien común de la humanidad y que, como tal, debe ser protegido. Con este texto se pretende establecer los principios fundamentales del ejercicio de un periodismo responsable y respetuoso, pilar fundamental de la democracia. La profesión periodística, cuando observa el código deontológico y las buenas prácticas, es un medio para contribuir al respeto de los derechos humanos, la concordia civil, la paz, la vida y la preservación de nuestro medio ambiente. Para ello, el espacio global de la comunicación y la información tiene que ser propicio al ejercicio de la libertad de expresión y de opinión, y debe respetar los principios del pluralismo, la libertad, la dignidad y la tolerancia, además de promover los ideales de la razón y el entendimiento.

Al mismo tiempo, la Declaración busca también reconocer la función social del periodismo. Según esta idea, los periodistas debemos dar cuenta de la realidad de la forma más amplia, profunda y plural posible. Así pues, tenemos la obligación moral y profesional de esforzarnos por describir incluso los acontecimientos y las situaciones más complejas buscando siempre preservar un equilibrio entre los aspectos positivos y negativos de las acciones humanas. En este sentido, la libertad y la seguridad de los periodistas, la independencia de la información y la deontología son aspectos primordiales para el ejercicio de nuestra profesión.

La Declaración de Reporteros Sin Fronteras define la libertad de expresión como «un derecho fundamental de los individuos», y este derecho «incluye el de criticar los sistemas de pensamiento –con el respeto a los derechos y la reputación del otro– y no puede ser restringido ni limitado por las creencias o susceptibilidades de otros individuos». Pero, al mismo tiempo, recalca que «no se puede utilizar la noción de libertad de expresión para justificar actuaciones irresponsables». La libertad de expresión tiene límites, que se dibujan en el respeto del otro y en el respeto de la neutralidad ideológica, política y religiosa. Responsabilidad, transparencia, respeto, información fidedigna, independencia, pluralismo y honestidad son conceptos que se incluyen en esta declaración de intenciones elaborada por RSF y a los que, a modo de juramento hipocrático, todos los periodistas debemos lealtad.

Aunque no la nombra explícitamente, esta Declaración –que se fundamenta en un periodismo responsable y que condena los discursos de odio– puede ser también

un buen instrumento para luchar contra la islamofobia en los medios de comunicación. En nuestras sociedades actuales se identifican claramente y se condenan los discursos xenófobos, racistas y que alientan el odio hacia determinados colectivos y minorías. Pero en los últimos tiempos ha habido un aumento de discursos políticos desde determinadas formaciones –ampliamente difundidos por los medios de comunicación– que, en particular, fomentan el odio hacia el colectivo musulmán. Lo hacen a través de asociaciones de conceptos falsas (como inmigración y criminalidad), mediante la demonización de la religión musulmana e incluso apelando a la Reconquista para poner en pie todos los prejuicios construidos a lo largo de nuestra historia. Los mecanismos de nuestra sociedad democrática para defender los derechos de los musulmanes a menudo fallan, puesto que hay determinados prejuicios y estereotipos contra el islam y los musulmanes que se han «normalizado», que pocos cuestionan o a los que no se les da importancia. Ese es el germen de la islamofobia en nuestros días.

Esta es una tendencia al alza en Estados Unidos y en Europa. Como advertía el profesor de Relaciones Internacionales y Estudios Islámicos de la Universidad de Georgetown (EE.UU.) John L. Esposito en una entrevista con la autora de este artículo, «la islamofobia está siendo normalizada en el sentido que se pueden decir cosas contra los musulmanes y el islam públicamente (en los medios, etc.) que se amparan en la libertad de expresión, pero que no se admitirían si se refirieran a otros colectivos porque se considerarían racistas». Y eso lleva a un discurso de odio e incluso a crímenes de odio contra los musulmanes.

Según señala la Segunda Encuesta sobre Minorías y Discriminación en la Unión Europea (UE), elaborada en 2017 por la Agencia de la UE para los Derechos Fundamentales (FRA), casi uno de cada tres encuestados musulmanes indica que sufre discriminación cuando busca trabajo. El acoso por motivos de origen étnico o inmigrante es común para uno de cada cuatro encuestados musulmanes y, de ellos, casi la mitad sufrieron seis o más incidentes en el año anterior. El informe de la FRA subraya también que los símbolos visibles, como la ropa tradicional o religiosa, provocaron que uno de cada tres encuestados musulmanes experimentara discriminación, acoso o controles policiales. En el caso de los que no llevaban dicha vestimenta, el porcentaje disminuía. En otra de sus conclusiones, la encuesta muestra que los nombres, el color de la piel o la apariencia física de los individuos fueron motivo de situaciones discriminatorias para casi la mitad de las personas consultadas a la hora de buscar empleo, trabajar o recibir atención sanitaria.

Pese a estos alarmantes resultados, el estudio de la FRA expone que sólo uno de cada diez encuestados musulmanes denunció el incidente de acoso motivado por el odio, ya fuera a la policía o a otra organización o servicio. En sus conclusiones, el estudio destaca que los resultados de la encuesta revelan un «escaso progreso en términos de discriminación y delitos de odio» y afirma que «en comparación con hace diez años, cuando se realizó la primera encuesta, el porcentaje de los encuestados musulmanes que sufren discriminación sigue siendo alto, en especial a la hora de buscar trabajo. La violencia física y el acoso motivados por el odio también persisten». Los datos que aportaba la Encuesta de la FRA un año antes, en 2016, revelaban que el porcentaje de personas que se habían sentido discriminadas por su color de piel, su origen étnico o su religión era muy alto en Holanda (49%), Italia (34%) y Francia (31%), mientras que España se encontraba en el grupo de los países con menores porcentajes (21%). Estos datos, sin embargo, no deben servir para la autocomplacencia, ya que en España hay mucho trabajo que hacer para luchar contra la discriminación, el racismo y la xenofobia. En ese sentido, los datos que aporta y las conclusiones a las que llega el Informe del Observatorio de la Islamofobia en los Medios, que aquí presentamos, deben servir para la reflexión y para construir un periodismo más responsable, respetuoso y mejor fundamentado en el conocimiento de los temas que se tratan.